



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante resolución de fecha 8 de febrero de 2022, n.º 836/2022, firmada por la concejala delegada de Personal por delegación de competencia de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2020, se ha dispuesto lo siguiente:

*Primero.* – Aprobar el acta de la reunión de la comisión de valoración del concurso de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1 de titulación y hacer suya la motivación en lo que a las alegaciones presentadas por D.ª Noemí Carnero Alonso, D. Enrique Gómez Lobón y D.ª M.ª Paz Barbero Alarcia se refiere, significando que, de conformidad con lo previsto en la base octava, apartado 2, de las bases que rigen la presente convocatoria; se desestiman dichas alegaciones en base a los razonamientos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

*Segundo.* – Asumir la propuesta elevada con fecha 21 de diciembre de 2021, por la comisión de valoración constituida para resolver el concurso de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1 de titulación y, en su consecuencia, destinar a los siguientes funcionarios a los puestos de trabajo que se indican a continuación:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Puestos adjudicados</i>
Enrique Gómez Lobón	Jefe Sección de Medio Ambiente
Javier Díaz Gómez	Jefe Sección de Tributos y Atención al Contribuyente
María Rosa Vallejo Diez	Adjunto jefe Sección Inspección
Mª Isabel García Barrasa	Jefe Sección Tesorería A Resultas
José Manuel Cantera Cuartango	Jefe Sección Contratación Y Patrimonio
María Eugenia Cuesta Casado	Jefe Sección Intervención
María Paz Barbero Alarcia	Jefe Sección Comercio Y Consumo
Noemí Carnero Alonso	Jefe Sección Tesorería
Ángel Urdiales Serrano	Jefe Sección IBI
Marta Valerdi Rodríguez	Jefe Departamento de Gestión de Fomento (actual Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda)
María Esmeralda Lozano Marco	Jefe Sección Personal y Régimen Interior
Patricia Lorente Fernández	Jefe Sección Obras



<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Puestos adjudicados</i>
Carlos J. Hervada de Castro	Jefe Departamento Jurídico y del Suelo Fomento (actual Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda)
Ricardo Martín Parada	Jefe Sección IMC (actual Gerencia de Cultura y Turismo)
María Lourdes Alfageme Navarro	Jefe Sección Inspección
Mónica González Pérez	Adjunto jefe Fiscalización
José Manuel Corrales Mínguez	Jefe Sección Seguridad Pública y Emergencias
María Antonia Machín Caballero	Inspector Servicio de Personal y Régimen Interior
Roberto López Alonso	Jefe Sección Protocolo y Comunicaciones

No ha obtenido puesto doña Cristina Dalmau Gonzalo, al haber renunciado a todos los puestos.

*Tercero.* – Significar que de conformidad con lo previsto en la base novena de las bases que rigen la presente convocatoria, el cese en el anterior destino de aquellas personas a las que se hubiese adjudicado un puesto del presente concurso se efectuará de oficio por el órgano competente dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio indicativo de la resolución a que se refiere la base precedente.

El plazo de incorporación será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del trabajador, o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo de incorporación comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo desde el que se haya participado en el concurso.

En caso de que el trabajador al que se le haya adjudicado un destino mediante la resolución del concurso se hallase disfrutando de vacaciones, permisos o licencias, el cómputo de los plazos para el cese y la incorporación se iniciará cuando finalicen las vacaciones, permisos o licencias concedidas. Del mismo modo, si el trabajador o trabajadora se hallase por incapacidad temporal en el momento de publicarse la resolución del concurso, el cómputo de los plazos se iniciará cuando se produzca el alta médica.

*Cuarto.* – Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por R.D. 364/95, de 10 de marzo, deberán permanecer en el puesto de trabajo un mínimo de dos años para poder participar en otro concurso de provisión de puestos.

Lo que se hace público para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, advirtiendo que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de



la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado esta resolución, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 8 de febrero de 2022.

La concejala delegada de Personal, P.D.,  
Nuria Barrio Marina